

ORDEN DE TRANSPORTE

LUGAR DE CARGA:

ALFIL LOGISTICS

Centro Logistico de Malaga, Ctra. Azucarera-Interhorce (MALAGA)

FECHA

31/07/2020

LUGAR DE DESCARGA:

ESTRELLA DEL SUR (CORDOBA)

FECHA:

03/08/2020

ORDEN DE CARGA: 11301934 CODIGO DE FLOTA: 10543

MATRICULAS: 2587 JFL R-7085-BCD

PRECIO: 180 € + IVA (Incluida la descarga si la hubiere)

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA, 60 días fecha recepción factura

Condiciones Generales:

1. Respetar todas las indicaciones incluidas en esta orden de carga y especificadas en estas condiciones de Transporte. En lo no especificado, será de aplicación la Ley 15/2009 del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías (BOE de 12 de Noviembre de 2009).
2. La carta de porte (documento de control) se formalizará en formato y formulario preparado por el expedidor. El conductor revisará la carga y firmará el registro de la mercancía.
3. Estar en posesión del seguro de responsabilidad civil obligatorio. Tener contratado el seguro de Mercancías en condiciones de cobertura según la Ley 15/2009 o LOTT, en cualquier caso, suficientes para cubrir el valor de la mercancía declarado en la carta de porte.
4. Informar con la debida antelación al departamento comercial/trafico de AGABER SERVICIOS GENERALES DE CORDOBA, S.A., que aparece en esta orden de carga, en caso cualquier retraso, incidencia o desacuerdo con el destinatario en la entrega.
5. Cumplir estrictamente con las fechas y horarios de entrega que figuran en la Orden de Carga ya que, de lo contrario, incurrirán de PENALIZACION que correrá siempre por cuenta de la empresa transportista contratada y el importe será el que señale el Cliente propietario de la mercancía reflejada en dicha Orden de Carga.
6. Realizar el control de la descarga de la mercancía con especial atención, y asegurarse de que se entrega toda la mercancía relacionada en el albarán que le proporcionara el cargador y, que el destinatario firma la carta de porte y el albarán.
7. Cumplir con la normativa relativa a la circulación en carretera.
8. **Para cobrar este transporte es obligatorio e imprescindible enviar los originales de los albaranes debidamente firmados por el destinatario en un plazo máximo de 10 días**, así como el Certificado de Hacienda y de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones tributarias, junto a la factura de transporte al término de la operación al departamento contable para su cobro.
9. Formas de pago: Las especificadas al pie de esta orden de carga.
10. En caso de no recibir email indicando lo contrario, entendemos que las condiciones expuestas quedan aceptadas.

En JEREZ DE LA FRONTERA, a 31 de JULIO de 2020

GRUPO ROCHEL
Nº de Wtransnet: 109924